	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS	FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023	HORA: 11:00
CONTRATO N°	202-00-A-COFAC-CEGOT-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 de diciembre de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	
VALOR DEL CONTRATO	687.000.000 COP	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para efectos administrativos el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá Comando Fuerza Aérea Colombiana, pero el servicio se prestará en los lugares donde están las estaciones radar a saber: • Comando Aéreo Combate No. 1 (Radar de Palanquero) – Puerto Salgar – Cundinamarca. • Vigésima Segunda Brigada de Selva (Radar de San José del Guaviare) • Batallón Cartagena (Radar de Riohacha) • Radar La Flor (La Flor en la alta Guajira) • Comando Aéreo de Combate No. 6 (Radar Tres Esquinas Caquetá) • Radar Bahía Málaga-Base Naval ARC • Grupo Aéreo del Oriente- Marandua – Vichada (Radar GAORI) • Grupo Aéreo del Casanare (Radar Arauca) • Grupo Aéreo del Caribe (Radar San Andrés) • Escuela de Suboficiales FAC (Radar ESUFA) en Madrid Cundinamarca. • Instalaciones del contratista en caso de ser requerido un mantenimiento especializado, bancos de pruebas, laboratorios entre otros. Nota 1: Se debe tener en cuenta que algunos de los sistemas radar son móviles y el mantenimiento deberá efectuarse en el lugar donde este se encuentre, para lo cual la FAC informará al contratista el cambio de lugar de ubicación del radar para efectos de los mantenimientos a realizar, los mantenimientos se pagarán con el mismo valor pactado para el sitio más cercano a la nueva ubicación, sin que ello genere valores o costos adicionales a la parte contratante.	
CONTRATISTA	SADCA INGENIERIA UPS SAS CON NIT No. 901436584	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T1 BAYRON GABRIEL PORTILLA ZAMBRANO (PRINCIPAL) T1 JHON FREDY VARGAS CHINCHILLA (SUPLENTE)	

FORMA DE PAGO	Primer pago parcial: Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 22 de diciembre de 2023, con cargo PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2024, previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar. Segundo pago parcial: Lo facturado sobre los servicios efectivamente recibidos desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, se cancelarán con cargo al PAC MAYO 2024 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos parcial del servicio, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado de pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar. Tercer pago parcial: Los servicios efectivamente prestados y recibidos desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de julio de 2024 se cancelarán con cargo al PAC SEPTIEMBRE 2024 previa entrega de los documentos tales como actas de los recibos a satisfacción de los servicios prestados suscrita por las partes, entrega y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, certificado del pago de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar. Pago Final: El saldo del contrato por los servicios efectivamente recibidos, se cancelará con el PAC DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2025, previa suscripción del acta de recibo final y a satisfacción del contrato y cumplimiento de los demás documentos y trámites administrativo como: Entrega de la factura(s) y aprobación en el sistema Olimpia, certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, y demás trámites administrativos a que haya lugar. Notas: 1. Los pagos aquí referidos están sujetos a los servicios efectivamente prestados sin que se sobrepase el valor total del contrato, para lo cual el supervisor del contrato ejercerá un estricto control y

	dejará plasmado el balance en cada acta de recibo y aprobación de los mantenimientos previos a su realización. 2. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación y aprobación de la factura en el sistema Olimpia, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 3. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 4. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia 6. para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la suscripción por las partes del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el **31 de octubre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero**.
GARANTIA CONTRACTUAL	**<u>Póliza De Cumplimiento De Contrato De Prestación De Servicios</u>** Póliza de Seguros No: 21-44-101432002 Descripción amparos contrato: • Cumplimiento 07/12/2023 31/07/2025 $137,400,000.00 • Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Ind 07/12/2023 31/10/2027 $34,350,000.00 • Calidad Del Servicio 07/12/2024 30/04/2024 $343,500,000.00 **<u>Poliza De Cumplimiento De Seriedad De La Oferta</u>** Póliza de Seguros No: 21-44-101429749 Descripción amparos contrato: • SERIEDAD DE LA OFERTA 07/12/2023 23/02/2024 $48,894,238.00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A

El día 12 de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, se reunieron la señora CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA, en su condición de contratista, el señor T1 BAYRON GABRIEL PORTILLA ZAMBRANO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECUPERATIVO DE LOS SISTEMAS ASOCIADOS AL SERVICIO DE LAS TECNOLOGÍAS OPERACIONALES Y AERONÁUTICAS DE LA FAC DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
FADER ALAIN JAIMES ROJAS	TECNICO EN GENERACION DE ENERGIA	N/A
HENRY BERNAL HERRERA	TECNICO EN GENERACION DE ENERGIA	N/A
FREDY GIOVANNY VARGAS GONZALEZ	TECNICO EN REFRIGERACION	N/A
ANDRES FERNEY LOPEZ MARTINEZ	TECNICO EN REFRIGERACION	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Asegurar el correcto funcionamiento y operación de los radares, y para ello se requiere un correcto mantenimiento de los equipos asociados a los sitios radar de la Fuerza Aérea Colombiana, tales como los grupos de generación de energía eléctrica diésel, sistemas de refrigeración, motor-generadores a 400HZ incluyendo las acometidas, periféricos, sistemas de transferencia y cuadros de control.
- Mantener la operatividad de los equipos de alimentación eléctrica a través de los mantenimientos preventivos en toda su vida útil.
- Recuperar la operatividad de los sistemas de alimentación eléctrica a través de los mantenimientos correctivos cuando las maquinas presenten fallas imprevistas.
- Mantener la operatividad de los equipos de refrigeración de los sitios radar a través de los mantenimientos preventivos a través de toda su vida útil.
- Recuperar la operatividad de los sistemas de refrigeración a través de los mantenimientos correctivos cuando las maquinas presenten fallas imprevistas.

OBSERVACIONES

NINGUNA

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

CLAUDIA MILENA BERNAL HERRERA
REPRESANTE LEGAL SADCA INGENIERIA UPS SAS
CONTRATISTA



T1 BAYRON GABRIEL PORTILLA ZAMBRANO
SUPERVISOR PRINCIPAL